



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Técnica/o en Anestesiología, por Coria (correcto)

VISTO: Las Leyes N° 471 y N° 2155 (textos consolidados por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y el Expediente N° 2026-16308840-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que se encuentravacante uno (1) cargo de Técnica/o en Anestesiología, para Turno Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs, baja producida por la Sra. Coria Miriam Aurelia, CUIL: 27-17770472-0, del Hospital General de Agudos "Juan Antonio Fernández";

Que es de imprescindible necesidad contar con el agente en el cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura del cargo vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para cubrir uno (1) cargo de Técnica/o en Anestesiología, para Turno Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs. con el perfil que se indica mediante IF-2026-2761575-GCABA-HGAJAF para el Hospital General de Agudos "Juan Antonio Fernández" perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/2022

FECHA DE PUBLICACIÓN: del 20 al 22 de Mayo de 2026

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 26 de Mayo al 01 de Junio de 2026

LUGAR: Sección Concursos de Recursos Humanos. Cerviño 3356, 5° piso. CABA

HORARIO: 08:00 a 12:00 hs.

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Lic. Merino Alejandra, CUIL. 27-16287262-7, Jefe Dpto. Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud

Lic. Di Stasio Sandra, CUIL. 27-18686472-2, Jefe División Quirúrgica

Téc. Fernández Gianni Marisol, CUIL. 27-28585083-0, Técnica en Anestesiología

SUPLENTES

Lic. Romero Cecilia, CUIL. 27-14912230-9, Jefe División Estudios y Tratamientos

VEEDOR GREMIAL

Téc. Céspedes Quiñones Noelia, CUIL. 27-18897224-7, Técnica en Esterilización

Téc. Agüero Marcos, CUIL. 20-23717086-6, Técnico en Radiología

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de CUIL, título de Técnica/o en Anestesiología y Matricula Nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada. Al mismo tiempo enviarán al email fernandezconcursos@gmail.com una (1) copia en igual tenor de la documentación (CV completo) en formato PDF, todo en el mismo período de inscripción comunicado en el Artículo 1° de la presente Disposición. Una vez cumplimentados ambos pasos, la postulación se dará por confirmada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

